CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4133.010.26.1.1086-2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	GLOBALK COLOMBIA S.A.S.
Documento de identificación del contratista	830.051.855-1.
Nombre del representante legal del contratista	David mauricio Piragauta Pedraza.
Documento de identificación del representante legal del contratista	79.913.235 de Bogotá D.C.
Nombre del Supervisor /Interventor	N/A
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	N/A
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	“Adquirir elementos con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial”.
Tipo de contrato o convenio	Compraventa
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Número: 3500153973 Fecha de Expedición: 15-04-2021, Número: 3500153974 Fecha de Expedición: 15-04-2021, Número: 3500153975 Fecha de Expedición: 15-04-2021, Número: 3500153370 Fecha de Expedición: 15-03-2021, Número: 3500153371 Fecha de Expedición: 15-03-2021, Número: 3600158622 Fecha de Expedición: 15-03-2021, Número: 3500153375 Fecha de Expedición: 15-03-2021, Número: 3500153373 Fecha de Expedición: 15-03-2021, Número: 3500153374 Fecha de Expedición: 15-03-2021, Número: 3500153972 Fecha de Expedición: 15-04-2021, Número: 3500153969 Fecha de Expedición: 15-04-2021, Número: 3500153970 Fecha de Expedición: 15-04-2021, Número: 3500153971 Fecha de Expedición: 15-04-2021, Número: 3500153376 Fecha de Expedición: 15-03-2021, Número: 3500153372 Fecha de Expedición: 15-03-2021.
Certificado de Registro Presupuestal No.	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	119.313.586
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	119.313.586
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	119.313.586
Valor total ejecutado del contrato	0
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	0

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	15/12/2021	-
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	-	-
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	-	-
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	-	-
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*07/12/2021*	-
Plazo final	*hasta 07/12/2021*	-

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	-	-	-
Acta de Reanudación	-	-	-
Tiempo total de suspensión		-	-

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
-	-	-
-	-	-

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	-	-	-
Incumplimiento	-	-	-
Caducidad	-	-	-

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	-	-
Cesiones	-	-
Conciliaciones	-	-
Compensaciones Otros (cuáles)	-	-

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	-

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
09/11/2021	Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social firmado por el representante legal David mauricio Piragauta Pedraza, aportando como anexo planillas de pago.	

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
-	-	-	-	-	-	-

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada por mutuo acuerdo	Mediante oficio del 29 de noviembre de 2021 el señor David mauricio Piragauta Pedraza. en su calidad de contratista, solicitó la terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.1086-2021 de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta plazo del contrato de compraventa: “El plazo del presente Contrato es hasta el 15 de diciembre de 2021 contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, por lo que una vez revisado los tiempos con nuestros proveedores para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato en este lapso, en ese sentido, solicitamos amablemente a la entidad, la terminación anticipada del contrato Nº 4133.010.26.1.1086-2021, debido a que no es posible el cumplimiento del objeto contractual en los plazos establecidos.”

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Terminación anticipada.
c) Certificación de Pagos sistema de seguridad social y recursos parafiscales.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Aceptación de oferta No.4133.010.26.1.1086-2021.a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre *Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA* de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No.4133.010.26.1.1086-2021.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de diciembre de 2021

FRANCY RESTREPO APARICIO
Nombre
Cargo

GLOBALK COLOMBIA S.A.S.
NIT 830.051.855-1.
Representante Legal: David mauricio Piragauta Pedraza.
CC 79.913.235 de Bogotá D.C.

Elaboró: Julio Cesar Rosero Duque -Contratista
Revisó: Diana Holguín-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.